

Sunchales, 23 de diciembre de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2544 / 2015

VISTO:

La [Ordenanza N° 2463/14](#), y;

CONSIDERANDO:

Que por [Ordenanza N° 2463/14](#) se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sunchales;

Que en virtud de la revisión de las estimaciones hechas para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2015, surge que se subestimaron algunos rubros de gastos y sobreestimaron otros;

Que han surgido situaciones nuevas que ameritan, para asegurar el correcto funcionamiento de esta Municipalidad, realizar una compensación de partidas;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2544 / 2015

Art. 1°) Amplíase el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2015 en la suma de Pesos cuatro millones seiscientos mil (\$ 4.600.000,00) de acuerdo al siguiente detalle:

1001 Sueldo y Salario Planta Permanente	\$ 3.000.000,00
3001 Sueldo y Salario Pers. Contratado	\$ 1.600.000,00

Programas afectados:

- 10. Servicios Públicos.
- 11. Obras Públicas.

Art. 2°) Disminúyase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2015 en la suma de Pesos cuatro millones seiscientos mil (\$ 4.600.000,00) de acuerdo al siguiente detalle:

4010 Combustible y lubricantes	\$ 1.000.000,00
4025 Material de ripio	\$ 1.300.000,00
4026 Material de cloacas	\$ 300.000,00
5023 Trabajos de Terceros	\$ 2.000.000,00

Programas afectados:

- 10. Servicios Públicos.

22. Servicios Administrativos.

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil quince.-